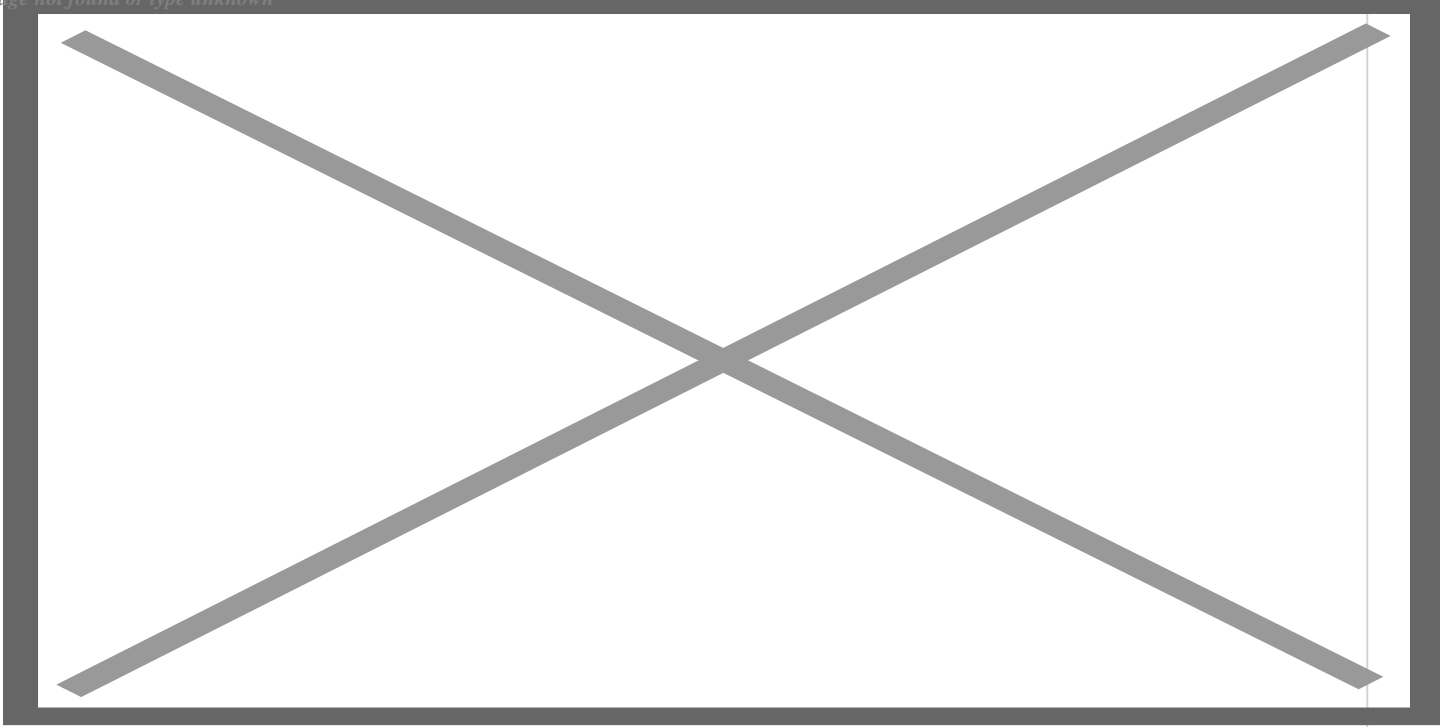


Prohíbe Parlamento suizo ropaje que cubra la cara

Imagen no final en tipo normal



Parlamento suizo. (Imagen de archivo/RHC)

Berna, 21 sep (RHC) El parlamento suizo aprobó una ley que prohíbe cubrirse la cara, incluidos el niqab y el hijab, con 151 votos a favor y 29 en contra, destacó la emisora pública SRF.

En 2021, el gobierno suizo celebró un referendo sobre el tema, en el cual el 51,2 por ciento votó a favor de una medida de limitación nacional de usar este tipo de prendas en público, mientras que el 48,8 por ciento votó en contra.

La nueva ley prohíbe cubrirse la cara en público de tal manera que los rasgos faciales sean irreconocibles.

Según esta, los infractores se enfrentan a una multa de hasta mil francos suizos (mil 114 dólares).

No obstante, existen algunas excepciones, incluidos los servicios religiosos, las costumbres indígenas, las representaciones teatrales y el uso del velo por razones médicas o climáticas.

La nueva legislación federal reemplazó las leyes locales en 15 cantones suizos que prohibían el uso de ese tipo de ropa.

Francia y Bélgica fueron los primeros países europeos en prohibir el uso del niqab en público en 2011.

Luego se tomó la misma decisión en Bulgaria (en 2016), Austria (2017) y Dinamarca (2018). (Fuente: [PL](#))

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/334652-prohibe-parlamento-suizo-ropaje-que-cubra-la-cara>



Radio Habana Cuba